

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

#### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza el monte o terrenos conocidos con el nombre de «Solana de la Dehesa», propiedad de doña Andrea Herrero Domínguez, sito en el término municipal de Manzanares el Real, de una extensión superficial de 14 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Peña de Castillejos; Este, Las Mesas de los Guerrín; Sur, monte Dehesa de Colmenarejo y Las Cercadas de Peña Gato, del Excmo. Sr. Duque del Infantado, y Oeste, Rincón de La Pedriza.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.244)

## Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Juana Chica Mora (316-1-9.231), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de enero de 1948, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de abril de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G.—1.670)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Angelita Collado Sala (317-1-10.163), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de febrero de 1949, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar

dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de abril de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G.—1.671)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Adela Gil Fernández (319-6-12.546), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de diciembre de 1951, con dos años; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de abril de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G.—1.672)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Jesús García de Mingo (313-3-6.968), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de mayo de 1945, con dos meses y veintiséis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de abril de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G.—1.673)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Carmen López Muñoz (309-6-3.619), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de noviembre de 1941, con siete meses y tres días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo

segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de abril de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G.—1.674)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Martín Moreno, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, número 11, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo comprendido entre los 900 y 1.100 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en término de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12,00 pesetas el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 32-6).

Madrid, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.172)

(O.—21.827)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Pastor Hernández, domiciliado en Alcalá de Henares, calle de Eras de San Isidro, número 15, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo a partir de los 500 metros aguas arriba del puente de la carretera de Daganzo, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 25,00 pesetas el metro cúbico de grava y 15,00 pesetas el metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente

anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 32-2).

Madrid, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.173)

(O.—21.828)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Hecha la reserva de plazas vacantes para la Agrupación Militar de Destinos Civiles preceptuada por la Ley de 15 de julio de 1952 y Ordenes de 25 de octubre y 17 de noviembre de dicho año, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 16 del actual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 350 y siguientes de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Sección segunda del Reglamento de Funcionarios y Disposiciones transitorias del mismo Reglamento, así como los demás preceptos aplicables al caso, ha acordado convocar concurso-oposición, con carácter restringido, para las siguientes vacantes, entre los actuales funcionarios con más de cinco años de servicio a este Ayuntamiento:

Un Conserje del Matadero.

Un Conserje del Cementerio.

Dos Vigilantes nocturnos (serenos), dotada cada plaza con el haber anual de 5.000 pesetas y dos mensualidades extraordinarias.

En concurso libre:

Una vacante de Alguacil del Ayuntamiento, con 5.000 pesetas y dos mensualidades extraordinarias.

Y otra de Vigilante de Arbitrios, con 5.000 pesetas anuales y dos mensualidades extraordinarias.

Para tomar parte en el mencionado concurso libre se precisa ser mayores de veintidós años y menores de cuarenta y cinco, debiendo presentar, con su solicitud, los documentos que a continuación se detallan:

Certificado médico, de tener aptitud física para el desempeño del cargo que se solicita.

Certificado de nacimiento, legalizado para los de territorio de otra Audiencia.

Certificado de buena conducta, expedido por el señor Alcalde donde habite el aspirante.

Certificado de penales.

Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento.

Declaración jurada de no haber sido

sancionado para el ejercicio de cargos públicos.

La prueba o ejercicios de la oposición consistirán:

En uno de aptitud, en el que habrá de escribirse a mano un trozo dictado por el Tribunal; resolución de una cuenta aritmética; contestar oralmente a las preguntas que el Tribunal tenga a bien hacer al opositor sobre la función o cargo que vaya a desempeñar; formular por escrito una denuncia.

El Tribunal examinador estará constituido por el señor Alcalde, como Presidente, o por el Concejal en quien delegue; un señor Concejal designado por la Corporación, el cual actuará como representante de la misma; el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, y, en su nombre, el excelentísimo señor Gobernador Civil; el señor Maestro de niños, que actuará de Secretario, como representante del Profesorado oficial; el Secretario del Ayuntamiento, que actuará como representante de los funcionarios.

A efectos de puntuación, cada miembro del Tribunal puntuará los ejercicios de uno a diez puntos. La media no podrá ser inferior a cinco puntos, para considerar aprobado al examinado.

Terminados los ejercicios, el Tribunal levantará acta, con los aprobados que estime conveniente, así como de los que haya desechado, elevándola al Ayuntamiento.

Los exámenes tendrán lugar a los dos días siguientes de haber transcurrido el plazo de tres meses, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el apartado segundo del artículo 24 del mencionado Reglamento de Funcionarios Municipales, y ante el Tribunal designado, en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento de esta localidad, a las diez de la mañana, siempre que dicho día no sea festivo, en cuyo caso se actuará al día siguiente.

Los que deseen tomar parte en dichos concursos deberán solicitarlo por escrito, de su puño y letra, al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presentando sus instancias, con los documentos que las justifiquen, en la Secretaría municipal, dentro de las horas de oficina, y en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañarse resguardo de haber depositado o hecho entrega en Depositaria de la suma de 30 pesetas, en concepto de derechos de inscripción.

San Sebastián de los Reyes, 18 de mayo de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—2.110) (O.—21.803)

**PELAYOS DE LA PRESA**

En cumplimiento de cuanto determina la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el artículo sexto de la Orden de la Dirección General de Administración Local de 28 de enero último, se convoca concurso con carácter restringido para cubrir en propiedad las siguientes plazas de empleados de este Ayuntamiento, y a las que podrán concurrir solamente los interinos que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos prestados al Municipio:

Una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Otra de Guarda de campo y haber anual de 5.000 pesetas.

Dos plazas de Serenos, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Los aspirantes, que sólo podrán ser los que actualmente las vienen desempeñando, por contar todos ellos más de cinco años de servicios consecutivos a la Corporación, deberán presentar sus instancias durante los treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todas las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la

Corporación, y se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta, que expedirá el Alcalde.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de reconocimiento médico.
- e) Certificado de los servicios prestados a la Corporación.

Los ejercicios de este concurso consistirán en una operación aritmética, leer un trozo de una obra en presencia del Tribunal y redacción de una denuncia e idea general del cometido de cada una de las indicadas plazas. Darán comienzo transcurridos que sean dos meses, contados a partir del día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal para este concurso estará constituido por el señor Alcalde, como Presidente; un Concejal designado por la Corporación; un Maestro de la localidad; el Secretario del Ayuntamiento, y el representante que, en su caso, designe la Dirección General de Administración Local, con arreglo al artículo 26 del vigente Reglamento; actuando de Secretario del Tribunal el que lo sea de la Corporación.

Los ejercicios serán eliminatorios, y el aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto el Tribunal calificará de cero a cinco puntos y el total se dividirá por el de miembros que actúen en el Tribunal.

Pelayos de la Presa, 18 de mayo de 1953.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.109) (O.—21.802)

**TORRELAGUNA**

Agencia Ejecutiva

Don Jacinto Martín de la Osa, Agente ejecutivo en el expediente de apremio instruido al industrial de esta villa de Torrelaguna don Manuel Palma Vega, con domicilio en calle del Cardenal Cisneros, núm. 11.

Hago saber: Que habiéndose hecho traba de embargo en los bienes del deudor arriba mencionado, se sacan a pública subasta por pujas a la llana, conforme a lo que determina el art. 92 del vigente Estatuto de Recaudación, los que a continuación se expresan:

Un aparato de radio marca «Vica», de 5 válvulas, con su voltímetro, tasado en 2.500 pesetas.

10 sillas de madera plegables, en buen uso, tasadas en 400 pesetas.

20 garrafas de diversos tamaños, valoradas en 320 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 12 del próximo mes de junio, a las doce horas, en esta Agencia Ejecutiva (Casa Consistorial), bajo la presidencia del que suscribe.

Para tomar parte en la subasta, la que se hará por lotes conforme a la tasación hecha, será necesario depositar en la mesa de esta Agencia Ejecutiva el 10 por 100 del importe de cada uno de dichos lotes, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación.

Si esta subasta quedara en su totalidad o en parte desierta se celebrará una nueva a los diez días siguientes naturales, con la rebaja que la Ley determina, a la misma hora y en el mismo lugar.

El o los adjudicatarios harán efectivo el importe de este edicto.

Dado en Torrelaguna, a 21 de mayo de 1953.—El Agente ejecutivo, Jacinto Martín de la Osa.

(G. C.—2.289) (O.—21.880)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 1.141, de 1952, seguidos a instancia de Luis Pérez de Castro, contra la Empresa Moisés Crespo Lumbreras, sobre reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de

esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de labrar madera, de construcción nacional.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de seis mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día quince del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en calle Menúfar, núm. 20, siendo el depositario de ellos don Moisés Crespo Lumbreras, con domicilio en calle Menúfar, núm. 20, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.  
(C.—8.256)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 109, de 1952, seguidos a instancia de la Compañía de Seguros «La Urbana y El Sena», contra la Empresa Don Santos Losa Lara, sobre reclamación de primas de Seguro de Accidentes, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Un armario de cuatro cuerpos, nuevo, madera castaño, al parecer, con dos lunas interiores.

Dos mesillas de noche de igual madera, tiradores dorados.

Un aparato de radio, marca «Iberia», con cinco lámparas.

Un comodín con dos cajones pequeños y dos grandes, con luna.

Dos descalzadoras y una silla, tapizadas color granate.

Una mesa fumador con todos sus accesorios de fumar.

Una lámpara de cristal, de cinco brazos, luciendo.

Un cuarto de estar completo, compuesto de cuatro sillas y una mesa redonda, estilo colonial, y una lámpara de techo, de madera, con tres brazos, luciendo.

Una consola, madera labrada, estilo colonial.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de doce mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 15 del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en calle de Embajadores, núm. 4, quinto derecha, siendo el depositario de ellos doña María García del Monte, con domicilio en calle Embajadores, núm. 4, quinto derecha, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.  
(C.—8.257)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo núm. 5, a instancias de José Rivero Barbero, contra Café Molinero, en reclamación de prestación de jubilación, se ha acordado se cite al Café Molinero, Empresa demandada, cuyo paradero se ignora, para el día 23 de junio del corriente año, y hora de las diez y media de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la Empresa Café Molinero, demandada en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de mayo de 1953.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.

(I.—745)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Santiago Rocamora Moratona para la exacción de una multa de 974.000 pesetas, impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Salamanca, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el precio de su tasación, la siguiente

Finca

Urbana. Edificio sito en esta capital, con fachada a la calle Transversal, por donde le corresponde el número 4 del plano parcelario, compuesto de una planta baja destinada a nave industrial y sótano. El solar que ocupa procede de la finca rústica titulada Casa del Rey, en el paseo del Molino, hoy llamado paseo Blanco, y linda: al frente, Oeste, en línea de 45 metros 10 centímetros, con dicha calle Transversal; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 50 metros 30 centímetros, con la finca del señor Morela Picallo; por la izquierda, al Norte, en línea de 41 metros 90 centímetros, con finca de don José Gómez Sancho, y por el fondo, Este, en siete líneas rectas y quebradas entre sí de 14 metros 90 centímetros, un metro 20 centímetros, 7 metros 80 centímetros, un metro 20 centímetros, 6 metros 80 centímetros, 3 metros 10 centí-

metros y 17 metros 30 centímetros, con terrenos de los herederos de Bornos, y el Ferrocarril del Oeste. Las expresadas líneas encierran una superficie plana horizontal de 2.098 metros 44 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.027 pies 90 décimos cuadrados, los cuales están totalmente ocupados por la edificación o nave, y el sótano comprende 840 metros 90 decímetros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día seis de julio próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate de dicha finca es el de tres millones cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesetas noventa céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y habiéndose de consignar previamente, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante esa titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—8.253)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Nicolás López Aguado, contra don Luis Iturralde Pons, sobre pago de pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho deudor por el Juzgado de primera instancia número seis y reembargados por el número siete y por este Juzgado número ocho; y cuyos bienes son los siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento español, compuesto de mesa, sillón, dos sillas y un bargeño; un tresillo forrado en tela de color granate, haciendo juego; una mesa de despacho con siete cajones, de madera corriente; un mueble buró con dos cajoncillos y persiana pequeña; un mueble librería pequeño, con dos puertas y cristales esmerilados; una balsa de pie de 200 kilos de fuerza; un comedor, compuesto de mesa, seis sillas tapizadas, trinchero y aparador, todo de madera de nogal.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

## Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—20.051)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Enrique Lles Jové, contra don Ramón Barreiro Vázquez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, varios bienes muebles embargados en este juicio al demandado don Ramón Barreiro, tasados en la cantidad de catorce mil ochocientos diez pesetas.

El expresado remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés del actual, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la cantidad en que fueron tasados, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes es el deudor, domiciliado en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 68, 5 E.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.050)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Cooperativa Provincial de Hostelería y similares de Madrid, contra doña Caridad Ibinaga González, he acordado en este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una cafetera exprés marca «Omega», un aparato de radió marca «Philips», tasados pericialmente en nueve mil doscientas pesetas, y el derecho de traspaso del local de negocio de cafetería situado en la planta baja de la casa número nueve de la calle de Silva, de esta capital, con todos los demás derechos que se deriven del contrato de arrendamiento, tasado pericialmente en veinticinco mil pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, el día veinte de junio próximo, a las diez horas y treinta minutos, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la valoración pericial.

Que podrán hacerse proposiciones a cada lote por separado, pero será preferido el que haga postura conjunta superior a las demás que se ofrezcan.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes muebles que se subas-

tan se encuentra en poder de la demandada.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—20.056)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos seguidos por don Victorio Pleite Vargas, representado por el Procurador don Félix Quesada, contra doña Amalia Ruiz Ruiz, asistida de su esposo don Antonio Casas, sobre pago de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y terminó de ocho días, la siguiente:

Una camioneta tipo «rubia», marca «Hispano Suiza», reconstruida, de 10 HP., que con más detalle se reseña en el informe pericial unido a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintidós mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que la camioneta objeto de subasta se encuentra depositada en poder de don Antonio Góngora Sánchez, que habita en la calle de Ibiza, número setenta y dos, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.049)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel García Fernández, representado por el Procurador don Juan Corujo, contra «Industrial Patatera de Castilla», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles, embargados a la demandada, consistentes en mesas, sillones, una máquina de escribir y cuatro toneladas de patatas, que con más detalle se expresan en el informe pericial unido a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de once mil treinta pesetas, en que han sido tasados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Se hace constar que los muebles se encuentran depositados en la casa número treinta y uno de la avenida de José Antonio, piso quinto, habitación veinticuatro, domicilio de la Sociedad deudora, y las cuatro toneladas de patatas, en el almacén sito en la calle de Alejandro Sánchez, números once y trece, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.048)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de depósito de mujer casada, seguidos a instancia de doña María Alvarez García, contra su esposo don Rogelio Huroz Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se ha dictado el siguiente:

Auto del Juez don Miguel Antolín Saco.—Madrid, 23 de abril de 1953.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba el depósito de mujer casada de doña María Alvarez García, teniéndose por designado como depositario a su señor padre don Antonio Alvarez García, al que se le hará saber su nombramiento a los fines de la aceptación y juramento del cargo, y en su caso constituyese dicho depósito con las solemnidades debidas.—No ha lugar a hacer pronunciamiento alguno en cuanto a cama y ropas de uso diario por el tiempo en que el matrimonio viene viviendo separados, ni en cuanto a hijos por la no existencia de éstos, y por lo que se refiere a alimentos, por no haberse solicitado por la esposa.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Miguel Antolín.—Ante mí, P. S., Félix Calvo. (Rubricados.)

Y aceptado el cargo por el depositario nombrado, quedó constituido el aludido depósito con las solemnidades debidas, dictándose a continuación la siguiente

## Providencia

Juez, señor Antolín Saco.—Madrid, 23 de abril de 1953.—De conformidad con lo determinado en el artículo 1.800 de la ley de Enjuiciamiento Civil, intimábase al marido para que no moleste a su mujer ni al depositario, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar, lo que se llevará a efecto por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndose extensivos tales edictos para la notificación al esposo del auto anteriormente dictado, ello teniendo en cuenta el ignorado domicilio y paradero de dicho señor, y hágase saber a la mujer que si dentro de un mes no acreditara haber intentado la demanda de divorcio o de nulidad de matrimonio o la querrela de amancebamiento, quedará sin efecto el depósito.—Y expídase al depositario testimonio acreditativo de su cargo.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Miguel Antolín.—Ante mí, P. S., Félix Calvo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Rogelio Uroz Muñoz, intimidándole a los fines y con el apercibimiento acordados, expido el presente en Madrid, a 23 de abril de 1953.—El Secretario, P. S., Félix Calvo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(C.—8.254)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número ciento cinco de orden, del corriente año, a instancia de don Luis Garrido Molina, don Miguel Garrido Molina, doña Antonia Garrido Molina, asistida de su esposo don Jesús Calvo Fernández y doña Encarnación Garrido Molina, asistida de su esposo don Salvador del Real, representados por el Procurador don Benjamín Vallés Horcajada, contra doña Andrea Miguel y Roza, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, sobre reclamación de seis mil quinientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, cuyos autos se hallan actualmente en período de prueba, se ha señalado para que tenga lugar la confesión judicial de la demandada doña Andrea Miguel y Roza, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, el día nueve de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Ri-

bera de Curtidores, número dos, de esta capital, mandando asimismo citarla por medio de los correspondientes edictos para que comparezca a dicho acto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la demandada doña Andrea Miguel y de Roza, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.047)

**JUZGADO NUMERO 14**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos de proceso de cognición números 394-79 de orden, de 1953, promovidos ante este Juzgado municipal número 14, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, por el Procurador de los Tribunales don Manuel Antón Garrido, en nombre de don Santiago Jaime Alorda Borrás, contra los desconocidos parientes, dentro del tercer grado, de los fallecidos cónyuges don Juan Moreno Lenhkubl y su esposa doña Josefa Nebot López Ochoa, y contra don Enrique Moure, sobre resolución de contrato del cuarto tercero, antes segundo, exterior derecha de la casa número 7 de la calle de Vargas, de esta capital, ha recaído la siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Martínez Vázquez. — Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre del demandante, al Procurador de los Tribunales don Manuel Antón Garrido; confíerese traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles; al primer otrosí digo: desconociéndose quiénes puedan ser los parientes dentro del tercer grado de los fallecidos cónyuges don Juan Moreno Lenhkubl y su esposa doña Josefa Nebot López Ochoa, hágase el emplazamiento de los mismos por medio de edictos, que se publicarán en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, y que se insertarán en el sitio público de este Juzgado; intentándose además el emplazamiento en el cuarto objeto de este procedimiento; al segundo otrosí digo: devuélvase el poder presentado al Procurador accionante, dejando nota en los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla. (Rubricados.)

Y desconociéndose quiénes puedan ser los parientes dentro del tercer grado de los fallecidos cónyuges don Juan Moreno Lenhkubl y su esposa doña Josefa Nebot López Ochoa, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada y sellada en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H., Antonio Davó.—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—20.052)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que so-

bre reclamación de cantidad se siguen a instancia de doña Beatriz Redal Etayo, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra los ignorados herederos de doña Clotilde Beistegui Urrestarazo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Beatriz Redal Etayo, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Clotilde Beistegui Urrestarazo, sobre pago de pesetas y costas...

**Fallo**

Que estimando la demanda deducida por doña Beatriz Redal Etayo, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra los ignorados herederos de doña Clotilde Beistegui Urrestarazo, debo condenar y condeno a éstos a que, una vez sea firme esta sentencia, abonen a la actora o persona que legalmente la represente la cantidad de diez mil pesetas de principal, condenándoles además al pago de las costas de este proceso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Clotilde Beistegui Urrestarazo y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—20.055)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Manuel Leal Ugeda, de treinta y seis años, de estado soltero, natural de San Sebastián, vecino de Madrid, domiciliado en el mismo, hijo de Antonio y de Concepción, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 6 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 73, de 1953, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.163) (B.—2.739)

Por el presente se cita a Medrado Pinilla Castillo, de sesenta y seis años, de estado casado, natural de Villanueva de la Jara, vecino de Cuenca, domiciliado en Princesa, número 24, bajo, hijo de Jesús y de Gabriela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 6 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 523, de 1952, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.162) (B.—2.743)

Por el presente se cita a Antonio Torrecilla Martínez, de veinte años, de es-

tado soltero, natural de Jaén, vecino de Madrid, domiciliado en el Puente de Vallecas, hijo de Antonio y de Isabel, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 6 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 591, de 1952, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.161) (B.—2.742)

**JUZGADO NUMERO 5**

Lucio Aro Aranda, de dieciocho años, soltero, peón de albañil, hijo de Juan y Dominga, natural de Oresada (Jaén), y domiciliado últimamente en esta capital, barrio de San Pascual, sin número ni calle, y actualmente en paradero desconocido, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, número 2, a fin de ser reconocido por el Médico forense de las lesiones que le fueron causadas, y por las que se siguen autos número 46, de 1953.

(B.—2.078)

**JUZGADO NUMERO 6**

Muñoz Martínez (José Luis), domiciliado últimamente en la calle de Peñayo, número 25, cuarto, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en juicio verbal de faltas número 315, del año 1952, por lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—2.698)

**JUZGADO NUMERO 7**

Andrés Gutiérrez Cubiella, hijo de Victoriano y de Esperanza, domiciliado últimamente en General Mola, número 58, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 25 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 252, por lesiones, y contra varios.

(B.—2.727)

Arturo Giral Guisasola, hijo de Patrocino y de Magdalena, domiciliado últimamente en Antonio López, 201, bajo, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 25 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 251, por lesiones, y contra varios.

(B.—2.728)

Angel Pérez Bonilla, domiciliado últimamente en Batalla del Salado, número 19, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 25 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 253, por lesiones, contra varios.

(B.—2.729)

Antonio Iranzo Yuste, domiciliado últimamente en Hermosilla, número 73, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 25 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 253, por lesiones, contra varios.

(B.—2.730)

Antonio Gómez o Conde García, domiciliado últimamente en José Silva, número 6, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 25 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 253, por lesiones, contra varios.

(B.—2.731)

Manuel Morena Martín, domiciliado últimamente en Hermosilla, 33, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 25 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 253, por lesiones, contra varios.

(B.—2.732)

Josefa Fuentes Rivera, hija de Cefirino y de Ramona, domiciliada últimamente en General Mola, número 60, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 25 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 252, por lesiones, y contra varios.

(B.—2.748)

Gregorio Lucio Gómez Urrea, hijo de Gregorio y de Inés, domiciliado últimamente en General Mola, 60, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 25 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 252, por lesiones, y contra varios.

(B.—2.747)

Luis José Vega Llorente, domiciliado últimamente en Caravaca, núm. 12, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 25 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 253, por lesiones, contra varios.

(B.—2.746)

Sánchez Dámaso (Mercedes), hija de Saturnino y de Cirila, domiciliada últimamente en la calle de Escudero, número 5, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 16 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 141, de 1953, por hurto, contra la misma.

(G. C.—2.182) (B.—2.783)

Gutiérrez Bartolomé (Concepción), hija de Serafín y de Emilia, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 16 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 666, de 1953, por estafa a la Renfe.

(G. C.—2.186) (B.—2.784)

Martín Fernández (Gloria), hija de Julio y de María, domiciliada últimamente en la calle de María Guerrero, sin número, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 16 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 88, de 1953, por lesiones, contra la misma.

(G. C.—2.184) (B.—2.785)

Oza Pollos (Ana), hija de Angel y de Consuelo, domiciliada últimamente en la calle de María Guerrero, sin número, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 16 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 88, de 1953, por lesiones, contra la misma y Gloria Martín.

(G. C.—2.183) (B.—2.786)

**SUBASTA**

Durante ocho días quedan expuestos para subasta, en «La Vascongada», glorieta Cuatro Caminos, 4, enseres número 2.082 del contrato Josefa Pérez.

(A.—20.053)

**SUBASTA**

Durante ocho días quedan expuestos para subasta, en «La Vascongada», glorieta Cuatro Caminos, 4, enseres número 2.008 del contrato Manuel Encinas.

(A.—20.054)